

FALLO MILITAR DIO LA RAZON A IQUIQUE

Sobreseídos definitivamente los regidores.— Fallo del Juez Militar General Balieiro.— Satisfacción por el veredicto en esa ciudad

IQUIQUE (Corresponsal).— Satisfacción en todos los círculos, causó el veredicto de la Justicia Militar que sobreyó en forma definitiva a la Municipalidad y pueblo iquiqueños, de una injusta y precipitada acusación del Gobierno de "ultraje" al pabellón nacional durante las festividades del 21 de Mayo.

El fallo absolutario emitido por el Juez Militar, General don Daniel Balieiro,

viril actitud de protesta de los habitantes de Tarapacá, por el abandono a que tiene sometido el Gobierno a esta provincia. Regidores, dirigentes del comercio, industria y de los gremios manifestaron que tenían confianza en el dictamen final del proceso, pues, Iquique no había cometido ningún delito y menos había adoptado una actitud antipatriótica o que hubiese sido aprovechado este movimiento de pro-

curdos cargos han sido desvirtuados totalmente y ha quedado en evidencia ante todo el país, la razón que asiste a los iquiqueños de reclamar por la solución de sus más vitales problemas", declaró el regidor señor Ernesto Zamudio. Agregó que, tanto las autoridades como todo el pueblo de la provincia continuarían bregando por obtener que las autoridades centrales se preocupen de una vez por todas de esta "abandonada" región.

... (De la 1.ª página)

PAT

Considerando del dictamen del Sr. Concha, se declara la actitud asumida por los iquiqueños, se debe a una situación en que el pueblo por la falta de oficinas salitre y reciente cesantía, el reemplazar el problema de la agua potable de la ciudad y otros asuntos de necesidad para la re-

estos hechos han causado una preocupación en todos los iquiqueños, y de no concurrir en estos hechos a la brevedad, amenazar con provocar el despueblo de la provincia. El fallo del Juez Militar, es el siguiente:

IQUIQUE, 12 de junio de 1953. Considerando que los antecedentes acumulados en el proceso son suficientes para tener

por legalmente establecido que los hechos investigados no son constitutivos del delito previsto y sancionados por el artículo 284 del Código de Justicia Militar y de ningún otro hecho punible; y teniendo presente, además, lo dictaminado por el Fiscal, a fojas 96 y siguientes, y lo previsto en el artículo 146 del Código de Justicia Militar y 408, N.º 2 del Código de Procedimiento Penal, se declara que sobreesiste total y definitivamente en esta causa".

Antése, archívese y remítase copia del dictamen del Fiscal al Ministro del Interior. — Firmado: DANIEL BALIEIRO THOMPSON, General de Brigada, Juez Militar; Juan Maluenda Campos, Teniente Coronel Auditor y Luis Salgado D., Mayor secretario.

Centro de Estudios y Acciones
Social Chilo, Chile y
del Campo

Por la Exposición de la Unidad de Aconcagua

en honor del Primer Mandatario por el Intendente de Aconcagua
Discurso de S. E.

estado de miseria en que se encuentra por culpa de la oligarquía y también de algunos sectores del fealdismo, que, inconscientemente, creen que los problemas pueden ser solucionados de un día para otro, como si el país no hubiese estado desde hace años explotado.

"A todos pido tranquilidad; que no exijan que en un mes se arreglen las cosas que necesitan un año para ser solucionadas."

"Hasta de dictador me trataron entonces, a mí, que dejé el poder para que el pueblo no fuera traicionado, también me dijeron tirano. Pues ahora, mis queridos amigos campesinos, tengo cerca de ochenta años, hace poco cumplí los 75, y no entregaré el poder; lucharé contra mis adversarios, y mientras cuente con la confianza del pueblo, seguiré luchando contra la oligarquía social, que goza haciendo hambrear a su pueblo."

"Estoy dispuesto a todo, a recibir toda oposición al margen de las leyes. Para eso tenemos leyes, leyes que mi antecesor hizo promulgar para oprimir al pueblo. Yo las utilizaré en bien de mi pueblo y de mi patria." — El corresponsal.

El Diario Huelga
Año 27 de 1953

CURSO DE S. E.
FELIPE 26. — En el año 1950 ofrecido a S. E. el presidente de la República en la Escuela Agrícola, se pidió al Primer Mandatario que hiciera uso de la palabra. El jefe del Estado inició su breve discurso diciendo que no era orador, y que ahora no es costumbre que el Presidente hable, pero que lo haría atendiendo a la petición que se le formulaba.

Dijo que le complace el trabajo que se efectúa en la base experimental agrícola y sanitaria de San Felipe, la que ha sido gracias a la acción mancomunada de los Ministerios de Salud y Agricultura, con el generoso y valioso aporte de la Fundación Rockefeller.

En otra parte de su discurso, expresó:

"La vez pasada dejé el Gobierno para no arrollar a la oposición oligárquica, aún teniendo la fuerza en una mano, y de grandes sectores de la ciudadanía; pero creí que esas fuerzas eran más humanas. Me equivocué. Si hubiese conocido el desenlace habría luchado hasta morir por seguir en el puesto del deber. Ahora estoy de nuevo con el poder, para sacar al país del estagnamiento y

QUE DEJE CARGO HONORARIO:

el albate 12 VI 57

PETICION CONTRA S. E. EN LA MASONERIA

Por Igor Entrala

En la Logia Uno de la Masonería (llamada Logia de los Presidentes) se ha presentado una formal petición para que se acuerde quitarle el cargo de

"miembro honorario" al actual Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo.

Esa designación que se concede dentro de la Masonería

como una distinción, fué otorgada al actual Primer Mandatario con ocasión de haber asumido su alto cargo, en noviembre de 1952.

ción de tierras en la Zona de Palena.

El Gran Consejo está integrado por delegados de todas las Logias existentes, los cuales reciben el nombre de diputados.

INCLUSO A MENORES DE EDAD.—

CUBA IMPONE SANCIONES A LOS AUTORES DE ATENTADOS

LA HABANA, 13. (UP). — Dos menores de edad que fueron declarados culpables de terrorismo, ingresaron hoy en la cárcel para cumplir las condenas de diez años que les fueron impuestas por el Tribunal de urgencia.

No se dieron a conocer los nombres de los condenados.

LA HABANA, 13. (UP). — Un joven terrorista resultó gravemente herido al estallar una bomba que intentaba poner en la población de Artemisa, de la

provincia de Pinar del Río, después de haber hecho estallar otras tres bombas.

La policía informó que anoche hicieron explosión tres potentes bombas que ocasionaron daños, pero no víctimas.

Poco después de medianoche se oyó una detonación, y la policía localizó un "jeep" dentro del cual encontró totalmente mutilado al joven de 21 años René Collazo, quien perdió ambas piernas y brazo.

Ahora los autores de la presentación, hermanos de la Logia indicada, estiman que debe privársele de ese título honorífico, basándose en los sucesos ocurridos en Santiago, el 2 de abril pasado.

En la Masonería se afirma que la aprobación de la petición puede ser el primer paso para iniciar un proceso interno en contra del señor Ibáñez, pero hasta el momento no hay iniciativa alguna en este sentido.

Al mismo tiempo está pendiente de la resolución del Gran Consejo de la Orden, una petición para que se pida al Gran Maestro, don Alejandro Serani, que resigne su cargo de Serenísimo.

La proposición se fundamenta en la actuación del señor Serani como abogado en el proceso que se instruye por apropiación de tierras en la Zona de Palena.

HOMENAJE AL EX PRESIDENTE IBÁÑEZ

El miércoles 7/11/63
Mañana domingo 28, a las 12.30 horas, en la Capilla del Cementerio General, se oficiará una Misa por el eterno descanso del ex Presidente general don Carlos Ibáñez del Campo, con ocasión del 3.er aniversario de su fallecimiento. Después de la Misa se realizará una romería a su tumba.

Se invita a quienes fueron sus partidarios y amigos a participar en esta recordación del querido ex Mandatario.

"CENTRO DE ESTUDIOS Y ACCION SOCIAL GENERAL IBÁÑEZ"